III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del presupuesto municipal para el año 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2014, se eleva a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos.

Resumen del presupuesto municipal del ejercicio 2015. –

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
1.	Impuestos directos	177.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	71.170,00
4.	Transferencias corrientes	115.340,00
5.	Ingresos patrimoniales	57.990,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total del estado de ingresos	456.500,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
1.	Gastos de personal	120.824,29
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	248.915,71
3.	Gastos financieros	2.160,00
4.	Transferencias corrientes	23.100,00
6.	Inversiones reales	55.500,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total del estado de gastos	456.500,00

Plantilla:

A) Personal funcionario:

– Secretaría-Intervención: Funcionario de habilitación estatal, cubierto en propiedad. Grupo A. Nivel C.D. 26.

B) Personal laboral:

– Alguacil-Operario de servicios múltiples. Situación, contrato laboral fijo.

– Auxiliar-Administrativo. Contratación temporal, a tiempo parcial.

– Personal de limpieza dependencias. Laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

En Quintanilla del Agua, a 19 de enero de 2015.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé